



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo “Declare de interés provincial, el control de las leches de fórmula de inicio y seguimiento para lactantes y niños menores de 2 años denominados “sucedáneos de la leche materna” o “leches maternizadas” que deberán ser indicados con causas justificadas y bajo receta médica. La venta de dichos productos serán efectuados exclusivamente en farmacias debidamente habilitadas de acuerdo a la legislación en vigencia.


Alfonso Anibal Regueiro
Diputado Provincial - FPV
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTACIÓN

Sucedáneos de la leche materna y otras fórmulas

Durante el siglo pasado, el recurso de la alimentación láctea con biberón u otros utensilios despertó el interés entre la población europea. Sin embargo, desde entonces fue reconocido el riesgo insuperable de infección del lactante alimentado con este método. En 1802, se aconsejaba que cuando fuera necesario administrar leche de vaca, debiera hacerse directamente de la "teta" del animal. Todavía en 1876 se insistía que la succión directa de la vaca o burra era mejor que cualquier alimento que fuera preparado. Al final del siglo pasado logró estandarizarse el uso de biberones y de leche de vaca. Para entonces, las preguntas fundamentales fueron: ¿Cómo debiera diluirse la leche? ¿Qué tanta cantidad debía administrarse? ¿Con qué frecuencia?

Forsyth en 1910 pensaba que la leche de vaca como alternativa de la leche materna era

una realidad y que " el pecho materno no es esencial para el lactante, las leyes fisiológicas ligadas durante cientos de siglos al Reino mamífero han sido repetidas por el ingenio humano". Asimismo concluía: " mi propia experiencia es que los médicos, excepto cuando trabajan entre los pobres, cuya ignorancia es una fatal objeción, se inclinan a mirar la alimentación con biberón con menos dificultad que antes, cuando el riesgo era mucho mayor". Desde entonces, se han visto muchos cambios en la alimentación del lactante, desde el mejoramiento extraordinario de las leches industrializadas y fórmulas modificadas, pasando por las grandes controversias sobre su uso en población con condiciones higiénicas deplorables, hasta el resurgimiento a partir de la década de los 70's de la alimentación con leche materna, líquido o suero que en la actualidad se considera insuperable por la gran cantidad de propiedades nutricias, inmunológicas y psico-afectivas que hasta la fecha no han logrado las fórmulas lácteas.

Sin embargo, debido a la aparición extraordinaria de preparados comerciales para lactantes de diferente origen, es necesario establecer ciertas definiciones con el propósito de clarificar el uso de estos productos alimenticios.


Alfonso Anibal Reguero
Diputado Provincial - FPV
H. Cámara de Diputados Pcia. BS. AS.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



DEFINICIONES SOBRE SUCEDÁNEOS DE LA LECHE MATERNA

-Preparación para lactantes. Todo lo sucedáneo de la leche materna preparado industrialmente según normas aplicables del codex alimentarius, para satisfacer las necesidades nutrimentales de lactantes normales hasta la edad de cuatro a seis meses y adaptado a sus características fisiológicas.

-Sucedáneos de la leche materna. Producto alimenticio que se presenta como sustituto parcial o total de la leche materna, sea o no adecuado para ese fin.

-Leches industrializadas. Se refiere a todo tipo de leches que sufren un proceso de industrialización en términos de deshidratación total o parcial (leche en polvo, evaporada o concentrada).

-Leches acidificadas. Leche de vaca (entera, evaporada o en polvo) que puede acidificarse en el hogar o comercialmente agregando ácido láctico o jugo de limón.

-En el caso de las formulas utilizadas para lactantes se trataría al mismo tiempo de un sucedáneo de la leche materna, un preparado para lactante y una leche modificada. En nuestro medio acostumbramos a llamarlas leches modificadas para diferenciarlas de las leches enteras ya sean industrializadas o "crudas".

-Leches modificadas. Son aquellas que se obtienen a partir de la leche de vaca, en las cuales se ha variado el contenido de lípidos, proteínas e hidratos de carbono, y en ocasiones se les ha adicionado vitaminas y/o nutrientes inorgánicos.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



-FORMULAS LACTEAS DE CONTINUACION (FLC):

Recomendadas después de los seis meses de edad y solo como parte de un régimen dietético mixto.

-FORMULAS LACTEAS DE INICIO (FLI):

Se recomiendan para cubrir la totalidad de los requerimientos nutricionales de un lactante sano durante los primeros seis meses de vida. Son equivalentes a un sucedáneo de la leche materna y una leche modificada.

-FORMULAS DE USO MEDICO:

Para uso dietético especial en alteraciones específicas: prematurez, intolerancia a la lactosa, enfermedades atópicas, errores metabólicos congénitos, etc. Son sinónimos de formulas terapéuticas y en nuestro país deberían indicarse solo bajo prescripción médica.

Incluyen los límites superiores de cada nutriente con el objeto de evitar el efecto tóxico del exceso de nutrientes relacionado con la limitada capacidad de muchos lactantes de digerir, metabolizar, regular y excretar ciertos nutrientes. Contienen los mínimos niveles de la mayoría de los componentes necesarios para cubrir los requerimientos nutricionales del lactante. La Academia Americana de Pediatría (AAP) y la Sociedad Europea de Gastroenterología y Nutrición Pediátrica (SEGPN) han publicado los estándares para formulas infantiles.

ESTANDARES PARA FORMULAS INFANTILES:

-La elevada concentración de fosfatos y calcio con una proporción inadecuada de Ca/P de 1.3:1 en lugar de 2.3:1 como la leche materna ofrece el inconveniente de un riesgo potencial de hipocalcemia que en ocasiones puede producir signología grave (contracciones musculares, espasmos, tetania, etc.)



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Cuando se han usado en lactantes menores de seis meses de edad se requiere de la adición de 5% a 10% de sacarosa o dextrinomaltosa. No se considera conveniente utilizar leches enteras líquidas, evaporadas o en polvo en la alimentación del lactante menor de seis meses de edad, debido a su elevada concentración de proteínas, grasas saturadas y a la baja concentración de hidratos de carbono, específicamente lactosa.

-En el pasado se aconsejaba diluir la leche de vaca con agua en proporción 2:1 y adicionar 10% de azúcar. En esta forma se restituía el aporte calórico; sin embargo, el resto de los nutrimentos incluyendo vitaminas, oligoelementos, grasas, etc., también sufría una dilución potencialmente riesgosa para un lactante menor de seis meses de edad. Por estas razones, cuando las condiciones socioeconómicas de la familia solo permitan el empleo de leche de vaca entera en lactantes pequeños, tendrá que realizarse una vigilancia más estrechada del estado clínico y de nutrición.

INDICACIONES PARA EL USO DE FÓRMULAS LÁCTEAS EN LACTANTES

Existen tres recomendaciones generales:

- a. Sustitución en lactantes cuyas madres no pueden o no desean amamantar.
- b. Suplementación para lactantes cuyas madres desean interrumpir la lactancia.
- c. Complementación cuando la producción de leche materna es insuficiente.

INDICACIONES MÉDICAS MAYORES PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA

- a. Enfermedades infecciosas como: listeriosis neonatal, hepatitis B materna, SIDA, varicela, tosferina, tuberculosis activa y lesiones herpéticas o sifilíticas en el pecho materno.
- b. Precaución extrema en enfermedades metabólicas, toxemia, uso de drogas, tirotoxicosis materna con tratamiento antitiroideo.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



USO DE LECHE DE VACA EN LACTANTES

- a. La edad apropiada para dar leche entera de vaca, líquida, pasteurizada a un lactante es aún desconocida y permanece en controversia.
- b. El consumo excesivo de leche entera de vaca se ha asociado con anemia por deficiencia de hierro. Ambos, la concentración y biodisponibilidad de hierro son bajas en la leche de vaca.
- c. Algunos lactantes presentan sangrado oculto por el tracto gastrointestinal.
- d. Existe una elevada concentración de proteínas y carga renal de solutos.
- e. Hay inadecuación en la concentración y proporción de Ca/P.
- f. Los hallazgos señalados sugieren que su inicio debiera retardarse hasta después del año de edad.

Insistimos en señalar que la comercialización de “leches maternizadas” o “sucedáneos de leches materna” en establecimientos no habilitados, tales como supermercados viola el “Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna”; que en 2014 ha cumplido 33 años y si bien se ha avanzado aún queda mucho por hacer al respecto, sobretudo en nuestro medio.

Su fundamento ha sido el de proporcionar al lactante nutrición segura y suficiente, protegiendo y promoviendo la lactancia materna.

Dado que la venta sin control de estos sucedáneos en supermercados o lugares no habilitados además atenta contra la lactancia natural es que solicitamos a las Señoras y Señores Legisladores que acompañen con su *voto afirmativo* el presente **PROYECTO DE DECLARACIÓN**.

Referencias Bibliográficas:

- Sub-Programa de Lactancia Materna del Programa Materno-Infantil del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.


Alfonso Anibal Reguetto
Diputado Provincial - FPV
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.